

cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

TITULAR	REF.CATASTRAL	CALIFICACIÓN	M2
HEREDEROS DE TOMÁS GONZÁLEZ PÉREZ	0319703VN1901N0001BB	URBANO	51

Los Corrales de Buelna, 4 de agosto de 2009.—La alcaldesa, M.^a Mercedes Toribio Ruiz.
09/12106

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Corrección de error a la Orden PRE/37/2009, de 11 de marzo, por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de las subvenciones a las Casas de Cantabria para la remodelación, rehabilitación, construcción, adquisición y equipamiento de inmuebles destinados a sedes e instalaciones sociales para el año 2009.

Donde dice:

«Artículo 21. Financiación, cuantía y abono de la subvención.

1. Las presentes subvenciones serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.921M.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2009, por un importe máximo de 100.000 euros.»

Debe decir:

«Artículo 21. Financiación, cuantía y abono de la subvención.

1. Las presentes subvenciones serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.921M.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2009, por un importe máximo de 94.285 euros.»

Santander, 18 de agosto de 2009.—La secretaria general (P. S. Decreto 117/2007), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.
09/12616

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación resolución de denegación de prima a la vaca nodriza y nacional complementaria, campaña 2008.

No habiendo sido posible la notificación de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural sobre denegación prima a la vaca nodriza y nacional complementaria, campaña 2008, a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, C/ Gutiérrez Solana, s/n de Santander, para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

EXPE-DIENTE	CIF/NIF	NOMBRE	LOCALIDAD
264	013701689Z	MARCO RUIZ, AVELINO	AJO
1352	072016852B	PELAYO ORTIZ, MARIA-CARMEN	RENEDO
19614	020189212L	BARANDA RUIZ, ISABEL	BERANGA (CAPITAL)
31837	072025432N	AJA GUTIERREZ, MARIA-MATILDE	RIANO

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 27 de julio de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/12162

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación resolución de concesión de prima sacrificio con anexo, campaña 2008.

No habiendo sido posible la notificación de la Resolución del Director General de Desarrollo Rural sobre concesión prima sacrificio con anexo, campaña 2008, a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, C/ Gutiérrez Solana, s/n de Santander, para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

EXPE-DIENTE	CIF/NIF	NOMBRE	LOCALIDAD
8274	072010575J	GONZALEZ MONTES, BERNABE	HERMOSEA
8896	A039015037	AGROPECUARIA E INMOB SANTA ANA, S.A.	SANTONA
11277	F039376678	SAT FUENTES EL JUNCA L N.9769	LOREDO
22837	030555766J	RANERO BARRERAS, MERCEDES	ARREDONDO
62121	F039579685	SAT EL PEROJAL	ESLES

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 27 de julio de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/12163

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Orden MED 47/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a empresas privadas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la financiación de sistemas que reduzcan el consumo de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 11 de agosto de 2009:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones a empresas privadas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la financiación de sistemas que reducen el consumo de agua, convocadas por la Orden MED 47/2008, de 30 de diciembre.

Resultando que se autorizó un gasto de cien mil euros (100.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.456A.771.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 7 de la citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones a empresas privadas para la financiación de sistemas que reducen el consumo de agua, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1º.- Excluir a la siguiente empresa por haber presentado su solicitud fuera de plazo, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la orden de convocatoria el plazo de presentación de solicitud finalizaba el 31 de enero de 2009.

Nº EXP	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN
14/08	DESATASCOS MIGUEL	5 DE FEBRERO DE 2009

2º.- Excluir a las siguientes empresas por no ajustarse su solicitud al objeto de la convocatoria establecido en el artículo 2 de la orden MED 47/2008.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
07	AG RECUPERACIONES INDUSTRIALES S.L.	Creación de nueva línea de reutilización de parte de las aguas, depuradas por tratamiento biológicos, en las instalaciones de la empresa	Art. 2 c) Actuación contraria al Real Decreto 1.620/2007
04	DOMÉNICO CAFÉ-TEATRO S.L.	Cambio de máquina de hielo refrigerada por chorro de agua continuo a desagüe por el mismo modelo refrigerada por aire.	Art. 2 b) No implica reutilización del agua en un proceso productivo.

3º.- Dar por desistido de su petición de subvención a SAT EL RIZOSO.

Nº Expte.	SOLICITANTE	PROYECTO
13	SAT EL RIZOSO	Instalación de aprovechamiento de agua de lluvia para la limpieza del patio de la sala de ordeño.

4º.- Otorgar la subvención a las siguientes empresas en base a la puntuación asignada a las mismas, concediéndoles el 50% del importe del proyecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la orden de convocatoria y reconocer a la última de las empresas beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito.

Nº xpte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
10	TEXTIL SANTANDERINA, S.A.	A39001219	14.750,00 €	Implantación de un sistema que permita la reutilización del agua empleada en el proceso productivo.	20	14.750,00 €
1	TRENZAS Y CABLES DE ACERO PSC, S.L.	B39435045	14.856,50 €	Implantación de un sistema que permita la reutilización del agua empleada en el proceso productivo.	11,5	14.856,50 €

5	COMPONENTES Y CONJUNTOS, S.A.	A39412416	15.000,00 €	Instalación de equipo de ósmosis inversa, depósito de almacenamiento y bombas asociadas.	7,5	15.000,00 €
9	FUNDICIONES DE ACEROS ESPECIALES D, S.L.	B39390893	14.925,00 €	Implantación de un sistema que permita la reutilización del agua empleada en el proceso productivo.	7,5	14.925,00 €
2	JOSÉ PEÑA LASTRA, S.A.	A39046750	14.900,00 €	Instalación de un depósito para recogida de aguas pluviales procedentes del tejado de la nave almacén.	7,5	14.900,00 €
11	SONINGEO, S.L.	B39512173	14.052,50 €	Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas pluviales.	6,77	14.052,50 €
6	BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A.	A28893550	12.936,00 €	Reducción de agua mediante nueva instalación de desengrase.	5,8	11.516,00 €
TOTAL						100.000,00 €

5º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 8.4 de la Orden de convocatoria se acuerda no otorgar la subvención a las empresas que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de cien mil euros (100.000,00 euros) previsto en la aplicación presupuestaria 07.04.458A.771 aprobada en la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2009:

Nº xpte.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada
8	RECICLAJES CAMARGO, S.L.	B39692892	15.000,00€	Recogida y tratamiento de aguas de escorrentía recogidas en la parcela así como las generadas por las actividades asociadas a la empresa.	5,48
3	NATURAL AGRÍCOLA CANTABRIA	V39697073	8.083,95€	Proyecto de instalación de sistema de recogida de agua de lluvia para regadío en Mazcuerras.	4,49
12	DUO PELUQUERÍA	G39329073	470,70€	Instalación de grifos con termostato incorporado y regulador de caudal del agua	0,11

6º.- Disponer un gasto de cien mil euros (100.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.458A.771, agotando la misma.

7º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

8º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.”

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Consejo de Gobierno, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 12 de agosto de 2009.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/12420

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución en expediente de solicitud de ayuda número PEA 113/09.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de empleo, le ha remitido notificación de resolución de la directora del Servicio